



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese de personal eventual de la Institución del Procurador.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones del Procurador del Común por la que se dispone el cese de personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 9,19 y 22,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, dispongo el cese de Dña. Nuria Rojas Paz, [Asesor Técnico], con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

León, a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Javier Amoedo Conde

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 9,19 y 22,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, dispongo el cese de Dña. Natalia Orcajo Oteo, [Asesor de Área], con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.



Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Javier Amoedo Conde